

UNIVERSIDADES

385

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de «Comercialización e Investigación de Mercados».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de «Comercialización e Investigación de Mercados», código Z005/DCI204, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 2 de diciembre de 2002.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

Composición del órgano de selección por plaza

Plaza: Z005/DCI204. T. U. de Comercialización e Investigación de Mercados. Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Ciencias Empresariales

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Santesmases Mestre, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Secretario: Don José Miguel Ponce Núñez, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal primero: Don Francisco Serrano Gómez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: Don José M. Tortosa Vidal, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercera: Doña M. Pilar Rivera Torres, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Varela González, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Antoni Serra Cantallpos, Profesor titular de la Universidad de Illes Balears.

Vocal primero: Don Miguel Martín Dávila, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Jesús M. García de Madariaga Miranda, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercera: Doña Libia Santos Requejo, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

386

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2002, de la Universidad de Alcalá, por la que se declara desierta la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos».

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor titular de Universidad, código

go Z040/DPY201, del área de «Proyectos Arquitectónicos», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto declarar la no provisión de la plaza anteriormente referenciada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 5 de diciembre de 2002.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

387

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2002, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», código Z031/DTS305, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 9 de diciembre de 2002.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

Composición del órgano de selección por plaza

Plaza: Z031/DTS305. CEU de Teoría de la Señal y Comunicaciones. Categoría/Cuerpo/Escala: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Artal Latorre, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Francisco López Ferreras, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Vocal primero: Don José Bernardo Mariño Acebal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Florentino Jiménez Muñoz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Manuel Cubero Enrici, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Vergara Domínguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Joaquín Cascón López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal primero: Don Ángel Cardama Aznar, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Antonio Mínguez Olivares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Rafael Herradón Díez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

388

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2002, de la Universidad de Alcalá, por la que se declara desierta la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica».

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad, código Z031/DIE101, del área de «Ingeniería Eléctrica», convocada por

Resolución de esta Universidad de fecha 12 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto declarar la no provisión de la plaza anteriormente referenciada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 11 de diciembre de 2002.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.